

MANUAL DEL USUARIO

PROTECCIÓN PARA  
**Equipos**  
Electrónicos





PROTECCIÓN PARA  
**Equipos**  
Electrónicos 

**MANUAL DEL USUARIO**



Edición: Junio de 2024  
Versión: 1

# Mensaje de apertura

Querido hermano,

En los últimos años, Adventist Risk Management (ARM) se ha dedicado a desarrollar varias soluciones para apoyarlo en momentos en que su ministerio atraviesa desafíos inesperados.

Nuestro equipo piensa, desarrolla y aplica cada actividad con la integridad y la pasión que el obrero del Señor debe tener por la Misión de la Iglesia Adventista.

Este manual fue escrito para que tenga a mano la información necesaria, se sienta protegido y sepa cómo proceder en una emergencia.

Nuestra solicitud es que dedique un tiempo para leerlo y, cuando lo necesite, consulte esta información.

Nuestro objetivo no es estar en todas partes todo el tiempo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que continúe desarrollando su ministerio, incluso cuando las situaciones son diferentes de lo que planeamos.

Recuerde:

“Nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

Cuente siempre con nosotros.

Dios bendiga su ministerio.



## Índice

- 01 ¿Qué es la protección para equipos electrónicos? ..... 05
- 02 ¿Quién puede participar? ..... 05
- 03 ¿Cómo solicitar la Protección? ..... 06
- 04 Vigencia ..... 07
- 05 Bienes cubiertos ..... 08
- 06 Planes de cobertura ..... 09
- 07 Exclusiones ..... 11
- 08 ¿Cuándo y cómo se hace el cobro? ..... 12
- 09 Procedimientos en caso de incidente ..... 13
- 10 Franquicia ..... 18
- 11 Reembolso del incidente ..... 19
- 12 Información general ..... 20
- 13 Entre en contacto ..... 21



## 01 — **¿Qué es la protección para equipos electrónicos?**

La cobertura para equipos electrónicos garantiza a sus usuarios el reembolso de daños materiales o accidentes causados a equipos clasificados como electrónicos, por incidentes resultantes de eventos que estén previstos en el Reglamento de la Protección Patrimonial, respetando los valores y coberturas establecidos.

## 02 — **¿Quién puede participar?**

- **Obreros de dedicación exclusiva:**
  - Pastores distritales, capellanes de escuela y departamentales;
  - Administradores;
  - Misioneros de dedicación exclusiva, que residan y realicen sus actividades en el territorio de la División Sudamericana (DSA).
  
- **Empleados:**
  - Profesores de dedicación exclusiva;
  - Contadores, auxiliares, secretarias, asistentes administrativos;
  - Servidores que estén registrados en el departamento del personal del campo o institución, que residan y realicen sus actividades en el territorio de la DSA.



- **Misioneros de sostén propio:**
  - Colportores efectivos licenciados y con credencial de la IASD;
  - Obreros bíblicos que residan y realicen sus actividades en el territorio de la DSA.
  
- **Instituciones:**
  - Incluyen todas las iglesias, escuelas e instituciones ubicadas en el territorio de la DSA.

Además del beneficiario, esta cobertura se extiende a las siguientes personas:

- Cónyuge;
- Hijos con edad escolar de enseñanza primaria, secundaria, superior, hasta 24 años de acuerdo con el libro de Reglamentos Eclesiástico-Administrativos (REA).

### 03 — **¿Cómo solicitar la Protección?**

La solicitud se puede realizar a través del responsable de la protección en la entidad a la cual el participante pertenece por el Sistema ARMS en la dirección electrónica [sistema.armsa.com](http://sistema.armsa.com), o a través de la app ARM SA disponible en las tiendas de aplicaciones de Apple y Google.

Para la inclusión se necesitará la siguiente información del equipo electrónico:



- Descripción del equipo;
- Tipo;
- Número de serie;
- Fabricante;
- Modelo;
- Año de compra;
- Valor de la compra;
- Fotos detalladas (hasta 2mb);
- Valor de la cobertura;
- Factura fiscal de compra.

#### 04 — Vigencia

- La vigencia de la cobertura se inicia a partir de la fecha cuando el equipo fue autorizado en el Sistema ARMS por el administrador del Campo/ Institución;
- En el plan básico, la permanencia es por tiempo indeterminado; en los planes completo y franquicia cero la permanencia es por cinco (5) años a contar de la fecha en el recibo fiscal de compra. Será necesario actualizar los datos y coberturas del equipo cada doce (12) meses;
- La renovación se realiza anualmente en el mes de julio;
- En el caso de que sea necesaria alguna alteración, la misma puede efectuarse en cualquier momento durante el período de vigencia;



- La alteración entrará en vigor a partir de la autorización del administrador del Campo/ Institución.

## 05 — Bienes cubiertos

Pueden asegurarse equipos electrónicos de propiedad de la IASD o de sus servidores y que se utilicen en las actividades esenciales, pero no exclusivas de la IASD.

- Equipos electrónicos que pueden inscribirse:
  - Proyector de video;
  - Lámpara de proyector;
  - Cámara fotográfica digital;
  - Filmadora;
  - Notebook;
  - Netbook;
  - Tableta;
  - Smartphone;
  - Smartwatch;
  - Audífonos sin cable (wireless/bluetooth);
  - Equipo de Sonido Portátil;
  - Equipos de uso en conferencias de evangelismo;
  - GPS;
  - Accesorios de equipos.

Se pueden incluir otros equipos no mencionados arriba, consulte la app ARM SA o el sistema ARMS.



## 06 — Planes de cobertura

La protección para equipos electrónicos ofrece tres (3) opciones de coberturas, que necesitan ser elegidas al momento de solicitar la protección. Estas son:

### ● Plan Básico:

Ofrece protección contra los siguientes tipos de incidente:

- Robo y hurto calificado;
- Hurto simple;
- Incendio y explosión;
- Daños eléctricos derivado de oscilación eléctrica de la tomada o rayo;
- Caída accidental.

El límite de reembolso para daños al equipo está limitado por el valor establecido.

### ● Plan Completo:

Funciona semejante a una garantía extendida, ofrece protección en casos de daños materiales o accidentes no garantizados en las coberturas básicas:

- Robo y hurto calificado;
- Hurto simple;
- Incendio y explosión;
- Daños eléctricos;



- Caída accidental;
- Otros riesgos:
  - ⇒ Defectos de funcionamiento no garantizados en la cobertura básica;
  - ⇒ Reparaciones cuando el equipo ya está fuera de garantía del fabricante;
  - ⇒ Falla interna cuando en el informe técnico no identificó la causa del daño en el equipo;
  - ⇒ Caída accidental de líquido u objetos sobre el aparato que está inscrito en la protección;
  - ⇒ Calentamiento u otros daños en la batería;
  - ⇒ Accidentes no garantizados en la cobertura básica.

- **Plan Franquicia Cero:**

Además de las coberturas del plan completo, la franquicia (el valor descontado del reembolso en el perjuicio) es cero para la mayoría de los tipos de incidente.

Conozca más detalles de los valores de franquicias en la Sección 9.

**Importante:**

Los planes de cobertura Completo y Franquicia cero solo podrán ser solicitados para equipos con hasta cinco (5) años de vida, o sea cinco (5) años después de la fecha de su primera compra.

En casos de aparato usado se considerará la fecha de compra registrada en el comprobante fiscal de la primera compra o en el presupuesto de reposición.



En el caso de que la fecha de la primera compra del equipo no pueda comprobarse, por comprobante fiscal o recibo, el plan completo o franquicia cero no podrá ser solicitado.

La protección será válida por cinco (5) años para equipos nuevos y en los casos de equipos usados se aplicará el máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de su primera compra y no de la fecha de adquisición del bien por el actual comprador.

El valor de solicitud de los planes, será definido conforme a las tasas de la siguiente tabla:

Plan	Básico	Completo	Franquicia Cero
Tasa	3,5%	7%	10%
Simulación Equipo con valor de Cobertura US\$ 1.000,00	US\$ 35,00	US\$ 70,00	US\$ 100%

## 07 Exclusiones

- Incidentes que no fueron registrados en el Sistema ARMS o en la aplicación ARM SA en hasta quince (15) días de la fecha de lo ocurrido;
- Incidentes que estén con documentos o información pendiente con más de seis meses desde la fecha del incidente; serán canceladas automáticamente por el sistema ARMS;



- Accesorios (cables, auricular, cargadores, etc.), salvo cuando se solicite cobertura exclusiva para auricular sin cable;
- Daño a la lámpara del proyector de video, salvo cuando se solicite cobertura exclusiva para lámpara;
- Reparaciones y recompras realizadas sin autorización de ARM;
- Robo y hurto cometido por servidores de Campos/Instituciones;
- Falla de software provocada por el usuario (jaibrake, alteraciones de firmware y el software original del aparato);
- Daños provocados intencionalmente por el usuario.

## 08 — ¿Cuándo y cómo se hace el cobro?

- El cobro ocurre anualmente en el mes de agosto. Para inclusiones realizadas después del período de renovación, ocurrirá en el mes siguiente a la inscripción;
- El valor de la prima de la protección puede dividirse en hasta cuatro (4) veces;
- Todos los cobros se efectúan por medio de débito contable que se envía directamente al Campo/ Institución;
- No hay cobro por depósito o boleto bancario.



09

## Procedimientos en caso de incidente

### Comunicación:

Los incidentes deben comunicarse a través del Sistema ARMS, por el responsable de la protección en la institución, en la dirección electrónica [sistema.armsa.com](http://sistema.armsa.com), o por el beneficiario a través de la app ARM SA en el plazo máximo de quince (15) días después de ocurrido.

A continuación, algunas informaciones de cómo proceder en caso de incidentes:

### Robo y Hurto:

- La comunicación de incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, con la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Cargar la denuncia policial;
- Fotos la violentación del robo (si lo hubiera);
- Dos (2) presupuestos de los artículos sustraídos (del mismo modelo y marca que está registrado en el sistema o similar);
- Comprobante de la preexistencia de los bienes sustraídos.

Se aceptarán como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

- Facturas y/o Boleta de compra y/o Documento Fiscal que pueda comprobar la compra del equipo;
- Fotos detalladas que demuestren la existencia del bien;
- Acta de reunión o Junta de la iglesia local en



la cual conste el registro de inventario de los bienes, actualizado en enero del año en curso, o acta que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;

- Declaración de donación;
- Copia del Inventario Contable;
- Foto de la caja del equipo identificando el número de serie de este.

#### **Hurto Simple:**

- Comunicación del incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Registro de la Denuncia Policial;
- Dos (2) presupuestos de los artículos sustraídos (del mismo modelo y marca que está registrado en el sistema o similar);
- Comprobante de la preexistencia de los bienes sustraídos.

Se aceptarán como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

- Facturas y/o Boleta de compra y/o Documento Fiscal que pueda comprobar la compra del equipo;
- Fotos detalladas que demuestren la existencia del bien;
- Acta de reunión o Junta de la iglesia local en la cual conste el registro de inventario de los bienes, actualizado en enero del año en curso, o acta que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;



- Declaración de donación;
- Copia del Inventario Contable;
- Foto de la caja del equipo identificando el número de serie de este.

### **Incendio y Explosión:**

- Comunicado de incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa, y consecuencias del evento;
- Informe técnico demostrando que el incidente no fue por defecto de fabricación;
- Comprobación de vigencia de la garantía del equipo;
- Fotos del bien dañado;
- Dos (2) presupuestos del arreglo del equipo y dos (2) presupuestos de reposición del equipo dañado (del mismo modelo y marca que está registrado en el sistema o similar);
- Comprobante de la preexistencia de los bienes dañados o destruidos.

Se aceptarán como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

- Facturas y/o Boleta de compra y/o Documento Fiscal que pueda comprobar la compra del equipo;
- Fotos detalladas que demuestren la existencia del bien;
- Acta de la reunión o Junta en la cual conste el registro del inventario de los bienes, actualizado en enero del año en curso, o la fecha que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;



- Declaración de donación;
- Copia del Inventario contable;
- Foto de la caja del equipo identificando el número de serie de este.

### **Daños eléctricos:**

- Comunicación del incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Informe elaborado por la empresa, preferentemente en la tienda autorizada de la marca del equipo, demostrando el daño y posible causa con la descripción del número de serie del equipo;
- Dos (2) presupuestos de arreglo del equipo y dos (2) presupuestos de reposición del equipo dañado (del mismo modelo y marca que está registrado en el sistema o similar);
- Comprobante de preexistencia del equipo dañado.

Se aceptarán como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

- Facturas y/o Boleta de compra y/o Documento Fiscal que pueda comprobar la compra del equipo;
- Fotos detalladas que demuestren la existencia del bien;
- Acta de la reunión o Junta en la cual conste el registro del inventario de los bienes, actualizado en enero del año en curso, o acta que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y



fecha de compra;

- Declaración de donación;
- Copia del Inventario contable;
- Foto de la caja del equipo identificando el número de serie de este.

#### Caída accidental:

- Comunicación del incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Informe técnico especializado, elaborado por una empresa habilitada;
- Foto del bien dañado;
- Dos (2) presupuestos de reparación en tienda autorizada de la marca del equipo afectado.

#### Otros riesgos (Solo para el plan completo y Franquicia cero)

- Comunicación del incidente a través de la aplicación ARM SA o vía Sistema ARMS, conteniendo la descripción, la causa y las consecuencias del evento;
- Informe elaborado por la empresa o técnico habilitado;
- Dos (2) presupuestos de la reparación, en tienda autorizada de la marca del equipo afectado;
- Comprobante de la preexistencia del equipo.

Se aceptarán como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

- Facturas y/o Boleta de compra y/o Documento Fiscal que pueda comprobar la compra del equipo;



- Fotos detalladas que demuestren la existencia del bien;
- Acta de la reunión o Junta en la cual conste el registro del inventario de los bienes, actualizado en enero del año en curso, o fecha que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;
- Declaración de donación;
- Copia del Inventario contable;
- Foto de la caja del equipo identificando el número de serie de este.

Pueden solicitarse documentos adicionales para la finalización del análisis del incidente.

## 10 Franquicia

Franquicia es la parte descontada del participante en caso de incidente.

Cobertura	Básico	Completo	Franquicia Cero
Incendio - Pérdida total	No hay franquicia	No hay franquicia	No hay franquicia
Caída accidental	25% de los perjuicios	25% de los perjuicios	No hay franquicia
Daños eléctricos	25% de los perjuicios	25% de los perjuicios	No hay franquicia
Hurto simple	50% de los perjuicios	50% de los perjuicios	50% de los perjuicios
Robo o hurto calificado	No hay franquicia	No hay franquicia	No hay franquicia
Otros riesgos	-	25% de los perjuicios	No hay franquicia



## 11 — Reembolso del incidente

Después de un estricto control del perjuicio se efectuará el pago del incidente o reembolso

En el pago de la indemnización se descontará la franquicia estipulada en el punto 10, respetando el límite de la cobertura establecida.

**Plazo para el pago de la indemnización:**

- Cuando se haya fijado el valor del reembolso, se efectuará el pago del importe en el plazo máximo de diez (10) días de la fecha de la presentación de todos los documentos necesarios para el análisis del incidente.

**Los pagos podrán efectuarse de la siguiente forma:**

- Crédito a través del aviso contable.

Para el reembolso se respeta el límite de cobertura establecido. Cuando hubiera más de un incidente dentro del mismo período de vigencia se observará el valor de cobertura restante.

Solo se efectuarán pagos al Campo/Institución.



## 12 Información general

En caso de dudas sobre la protección para portátiles y qué hacer en caso incidentes, el participante podrá entrar en contacto con el Campo/ Institución o directamente con ARM.

Este es solo un resumen del reglamento. Cualquier cobertura no especificada en este manual se definirá con base en las reglas establecidas en el Reglamento de la Protección Patrimonial.



### ¿Ya descargó nuestra aplicación?

Ingrese a Google Play o a la App Store en su dispositivo y busque: **ARM SA**.

Esté atento a las novedades y tenga información sobre nuestras protecciones en la palma de la mano.

Usted tendrá acceso a este y otros manuales en formato digital, además de consultar nuestras redes reconocidas, registrar un incidente y acompañar el proceso de reembolso, entre otras funciones.

Descargue la aplicación ahora mismo.



## 13 — **Entre en contacto**

**Servicio de atención al usuario**  
contato@armsa.com

**Teléfono de contacto**  
+55 (61) 3701-2626

**Horario de atención**  
De lunes a jueves: 08:00 a 17:00  
Viernes: 08:00 a 12:00

**WhatsApp Asistente Virtual 24h - Laura**  
+55 (61) 98277-4300

 [es.armsa.com](mailto:es.armsa.com)

 [armsudamericana](#)

 [armsudamericana](#)

 [armsudamericana](#)